

XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1655 de 2023

Carpeta Nº 3785 de 2023

Comisión Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología

ADHESIÓN AL TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES
Aprobación

UNIVERSIDAD TECNOLÓGIGA DEL URUGUAY (UTEC)

ASOCIACIÓN URUGUAYA DE AGENTES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL (AUDAPI)

DRA. CRISTINA DARTAYETE

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 30 de noviembre
(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Lilián Galán

Miembros: Señores Representantes Aldo Charbonnier, Luis Gallo Cantera, Rodrigo Goñi Reyes y señora Representante Martina Casás.

Invitados: Por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL URUGUAY (UTEC) señores Álvaro Pena y Guillermo Rodríguez.

Por la ASOCIACIÓN URUGUAYA DE AGENTES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL (AUDAPI), doctora Agustina Fernández Giambruno y señor Matías Cikato.

Doctora Cristina Dartayete

Secretario: Señor Héctor Amegeiras.

══════II══════

SEÑORA PRESIDENTA (Lilián Galán).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Damos la bienvenida a una delegación de la Universidad Tecnológica del Uruguay (UTEC), integrada por los señores Álvaro Pena, adjunto en Transformación Estratégica y Futuros Globales, y Guillermo Rodríguez, asesor legal.

Los hemos invitado para analizar el proyecto de ley relativo a "Adhesión al Tratado de Cooperación en materia de Patentes. (Aprobación)".

SEÑOR PENA (Álvaro).- Muchas gracias por la invitación.

La verdad es que para nosotros es un honor estar en este espacio, sobre todo, porque en 2018 o 2019 comenzamos a discutir estos temas vinculados a la propiedad intelectual dentro de la Universidad Tecnológica. En 2018 empezamos a trabajar el tema de la propiedad intelectual. Para nosotros, este asunto era interesante, sobre todo, por ser una universidad con perfil tecnológico. Además, resultaba una obviedad comenzar a trabajar estos temas, desde el inicio, con los estudiantes, los colaboradores docentes y el equipo técnico. En este sentido, contamos con el asesoramiento legal de Guillermo Rodríguez quien, además, tiene una excelente trayectoria a nivel académico en propiedad intelectual; él fue nuestro primer aliado para profundizar en esta temática.

La Ordenanza de la Propiedad Intelectual de la Universidad se aprobó, si no me equivoco, en 2019. Desde ese momento viene funcionando. Hemos tenido la posibilidad de tener invenciones por parte de un grupo de estudiantes y, ahora, más recientemente, de un docente. Por lo tanto, que se discutan estos temas nos resulta fundamental, también, a nivel país.

Cedo el uso de la palabra a Guillermo, quien más sabe de estos temas. Luego, volveré a intervenir para compartir una reflexión de la institución.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Guillermo).- Buen día; gracias por la invitación.

Para nosotros, como bien dijo Álvaro, esta es una temática relevante, que ha estado en el tapete de la Universidad desde sus inicios. La Universidad Tecnológica, además de lo que indica su nombre, tiene una política de mirada hacia el interior del país y hacia una alianza y conexión con el sector productivo. Entonces, cuando empezamos a delinear la política de propiedad intelectual de la institución, lo hicimos desde la mirada de que la Universidad es un ente de generación de conocimiento -que, obviamente, debe generarlo para sí-, de que la investigación es importante y de que ese conocimiento se expanda de forma intrainstitucional, pero también pueda ser transferido al sector productivo nacional e internacional, si el caso también lo amerita.

Por eso, la Ordenanza de Propiedad Intelectual que desarrollamos en la institución y que, luego, el Consejo aprobara, reconoce la titularidad del conocimiento para la Universidad, con una distribución de los eventuales ingresos económicos que las transferencias de propiedad intelectual hagan en una división entre la Universidad y los inventores y/o creadores. Esto es algo común en algunas universidades. A nivel nacional es muy común; la Udelar tiene el mismo trato.

También le dimos una impronta proactiva. En consecuencia, siempre está trabajando de forma proactiva en cuanto al seguimiento del conocimiento que se genera, la posibilidad de transferirlo y el interés que pueda haber en el sector productivo en general.

Yendo un poco más al caso concreto y al tema en discusión, digo que en Uruguay, actualmente, tenemos un sistema de registro nacional de patentes, pero, a nivel internacional, no estamos adheridos al PCT.

A nivel universitario, la UTEC se está tratando de posicionar como un actor proactivo en la materia. Cualquier norma internacional que genere beneficios en los trámites o en los procesos de registración de instrumentos de protección de propiedad intelectual, debe ser bienvenida. Entonces, repito: la intención de la UTEC -si bien es una institución joven en relación, por ejemplo, a la Udelar- es ir a más, generar más y mejor conocimiento y poder transferirlo.

Me parece importante destacar que el sistema de propiedad intelectual en general, tal como existe, es un sistema de incentivos: cuando uno hace una creación o un conocimiento, el sistema, para incentivar que las personas, precisamente, desarrollen soluciones, genera herramientas de monopolio de ese conocimiento para que luego se puedan transferir. Ese sistema, replicado a nivel universitario, es bastante similar. Me parece importante mencionarlo porque es un sistema que, bien llevado adelante, puede ser autosustentable.

¿A qué me refiero con eso? Como bien sabemos, en el caso de la UTEC, que es una universidad pública y cuyo presupuesto sale del erario, la generación de ese conocimiento, en los casos en que pueda ser transferido y en que exista una contraprestación de quien recibe ese conocimiento a cambio, puede ser un ingreso adicional para la investigación y el desarrollo que realiza la institución, que complemente y que termine redundando en un sistema que, muchas veces, si no se autosustenta, colabore de forma importante con el presupuesto eventual que tenga la institución y/o el área.

En ese sentido, para que las transferencias tecnológicas al sector productivo y, también, a las instituciones públicas -existe infinidad de casos en los que el destinatario de esas soluciones o de ese conocimiento es el Estado o ciertos organismos internacionales- sean exitosas, el conocimiento debe estar protegido. De lo contrario, caerá en el dominio público. Si bien eso es positivo porque implica que puede ser accedido por todos, carece de esa nota monopólica a los efectos de su eventual explotación comercial o uso. Entonces, para que eso sea satisfactorio es necesario protegerlo.

Si volvemos al punto de origen, cualquier herramienta, disposición normativa o tratado que de alguna manera regule y genere mayores beneficios en ese tipo de trámites, desde la perspectiva de la institución es positiva.

SEÑOR PENA (Álvaro).- En ese marco que citaba Guillermo, debo decir que somos una universidad que está atenta a la realidad país. Obviamente, esta es una mirada que trasladamos como centro universitario, como generador de conocimiento. También somos conscientes de que hay sectores que pueden ser afectados de alguna forma o en los que hay cierta preocupación. Es de público conocimiento que el sector farmacéutico quizá sea el que tenga mayor preocupación hoy en día, probablemente, por cómo está planteado parte de su modelo de negocios. No obstante, si hablamos desde la perspectiva de futuros globales y teniendo presente que este Parlamento tiene una Comisión Especial de Futuros, es importante prever y generar una gobernanza anticipatoria, en el sentido de que la generación de conocimiento en el sector farmacéutico se está viendo totalmente acelerada en los últimos años. Ello implica, también, explorar otros modelos de generación de conocimiento.

Cabe señalar que nuestra Universidad no tiene una línea específica vinculada, particularmente, a las ciencias de la salud, pero entendemos que podemos colaborar con el sector desde otra perspectiva distinta hacia la generación o el desarrollo de la innovación. Obviamente, la innovación implica manejar nuevas generaciones, que sepan

dinamizar el conocimiento, explorar nuevas posibilidades y tener las habilidades que requerimos como país en todos nuestros ciudadanos y ciudadanas.

Desde esa perspectiva, entendemos la preocupación, pero también sabemos que como generadores de conocimiento, formar parte de un acuerdo internacional es muy conveniente. Prácticamente, casi todos los países a nivel global forman parte de ese acuerdo, con la excepción particular de algunos casos como Argentina, Paraguay, Guyana y Surinam. Argentina tiene una realidad vinculada al sector farmacéutico totalmente distinta, y una idiosincrasia y una historia particular. En nuestro país, el sector farmacéutico ha profundizado en un trabajo en determinada área, algo que no desconocemos.

Nos pareció importante trasladar, desde nuestra mirada, la relevancia que puede llegar a tener esto para nosotros en términos de la comunidad de estudiantes, de docentes, de investigadores y de colaboradores de la UTEC, y de la vinculación que tenemos con el sector productivo y público.

También quiero remarcar algo que dijo Guillermo.

En la Ordenanza de la Propiedad Intelectual se establece que el 20 % de los ingresos que se generen por cualquier tipo de beneficio repercute en el Programa de Fomento de la Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad, que está dirigido en un cien por ciento a sus estudiantes. La idea es generar y dinamizar habilidades de innovación en el colectivo de estudiantes distribuido en todo el país. Eso, para nosotros, es importante desde el vamos.

Como dijo Guillermo, estaremos acompañando todo lo que facilite el registro de las invenciones que puedan surgir de la Universidad y que puedan tener un alcance más global. Pretendemos que haya sensibilidad sobre estos temas, ya que nos convocan a todos, no solo al sector educativo o generador de conocimiento.

Ahora, Guillermo va a hacer algunos comentarios acerca de la dimensión global como tendencia.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Guillermo).- Me parece importante señalar que, desde el punto de vista académico, la aprobación eventual del tratado de patentes, del PCT, debería elevar la vara y la actividad inventiva del país. Digo esto porque si promovemos un sistema más rápido y beneficioso de registración, pero no tenemos material o no somos proactivos en la generación y eventual protección del conocimiento, obviamente, habrá un desfasaje. Como dije, en la UTEC, la idea y la intención es ir a más. Por eso, entendemos que ese es el camino.

A nivel profesional he estado vinculado al ecosistema de innovación desde hace varios años no solo con la UTEC, sino también con otras entidades. A su vez, he asesorado a muchas *startups* o empresas de base tecnológica. Si hablamos de *startups* que operan en áreas o industrias verticales en las que los activos intangibles son su principal patrimonio o ventaja -como, por ejemplo, de biotecnología o *deep tech*-, la realidad me demostró que las empresas que tuvieron éxito fueron las que supieron proteger el conocimiento y el material que desarrollaron para luego explotarlo o ser adquiridas por otra empresa. El 90 % de las empresas que conozco ha recurrido al PCT por una vía oblicua, ya sea porque alguno de sus fundadores tenía pasaporte extranjero o porque constituyeron una sociedad en una jurisdicción adherida al Tratado. Eso también me parece importante decirlo. Muchas veces, a nivel académico incentivamos la generación de emprendimientos y, obviamente, de emprendimientos de base tecnológica, con todo lo que ello implica. Yo soy emprendedor y puedo asegurar que es un camino arduo. Cuando uno emprende en tecnología y en ciencia -a veces, es un camino

doblemente arduo- y tiene que recurrir a algún mecanismo oblicuo o alguna estrategia para poder acceder a un procedimiento de registración más célere o más beneficioso, termina siendo un poco tortuoso o algo que muchas veces se podría evitar.

Estoy de acuerdo con lo que dice Álvaro respecto a que en nuestro país tenemos una industria importante y pujante como la farmacéutica. Según ellos indican, el impacto de esto es relevante. Sin embargo, me parece importante reafirmar que desde una perspectiva académica y de lo que puede ser el ecosistema de emprendimientos e innovación, este Tratado es positivo, siempre y cuando generemos más y mejor conocimiento.

A nivel global, es bastante clara la tendencia, precisamente, a ver el conocimiento como el principal activo de buena parte de las empresas no solo *startups,* sino en general. Parecería ser que a nivel general, hoy, uno los pocos diferenciales que las empresas pueden crear o tener en el mercado para competir y para salir adelante es, precisamente, el conocimiento. Por ejemplo, las firmas de capital privado, de *venture capital,* que muchas veces son las que financian el riesgo y el trabajo de emprendimientos o empresas en ciencia, tienen casi como un requisito obligatorio: que esa empresa cuente con algún conocimiento protegido por el instrumento de propiedad intelectual que sea o por la estrategia de protección de propiedad intelectual que sea. Me parece que en ese sentido la tendencia es bastante clara.

SEÑOR PENA (Álvaro).- De nuestra parte, esta era la exposición que queríamos hacer.

SEÑOR REPRESENTANTE GOÑI REYES (Rodrigo).- Voy a hacer una pregunta muy sencilla.

Obviamente, he escuchado atentamente los argumentos que expusieron los dos invitados.

Mi pregunta concreta es si la UTEC tiene postura favorable a la aprobación del tratado de patentes o no tiene posición. Es decir, ¿tiene posición en contra, a favor o no tiene posición?

SEÑORA PRESIDENTA.- Aclaro que ustedes no son los primeros en venir a esta Comisión por este tema. Así que ya hemos escuchado varias posiciones al respecto.

Les quería preguntar por una cuestión institucional no de la UTEC, pero que hace a la UTEC y a todas las instituciones del país. Lo que nos dijeron todos los invitados fue que Uruguay, en el caso de adherir al Tratado, indudablemente, tiene que invertir muchísimo en mejorar su institucionalidad, porque no tiene una institucionalidad como para adaptarse a los requerimientos de este Tratado. Entonces, necesitaría, indudablemente, un *staff* de abogados interiorizados en estos temas e invertir en los ministerios a fin de prepararlos para los requerimientos del Tratado. Capaz que estos puntos ustedes lo podrían comentar.

El otro tema a tener en cuenta sería el costo país. Hoy, la ANII invierte en pasajes hacia otros países -como ustedes decían- y en investigadores de países que estén adheridos. La Universidad y, también, Investiga Uy nos explicaban que esto era algo que se hacía comúnmente, que se hizo durante estos últimos treinta años.

La Universidad también nos decía que todavía no ha saldado este gran debate porque uno de los problemas que tiene es que, una vez que se inicia el proceso de patentes -la innovación a patentar- y mientras dura, no puede publicar nada. Esa evaluación dura, más o menos, entre diez y catorce años, según señala el estudio de uno de los autores que hoy, seguramente, nos va a visitar, el señor Gandelman.

Indudablemente, los investigadores de la Udelar viven de sus investigaciones para ascender de grado, para hacer *postdoc* y demás. Por lo tanto, ese sería un problema que tendrían.

Otra situación la planteó otro invitado. Recibimos aquí a los representantes de la industria farmacéutica nacional y de la trasnacional. También nos reunimos con una delegación de los laboratorios veterinarios de insumos productivos, fertilizantes, etcétera. Precisamente, ellos nos dijeron que casi toda la industria veterinaria para el campo y fertilizantes -hicieron una larga exposición que se puede leer en la versión taquigráfica- es nacional. Nos plantearon que no estarían de acuerdo con esta medida porque encarecería los costos de la producción nacional en contrapartida con la transnacional, que tiene mucha más espalda. Este es un tema de los laboratorios veterinarios de insumos, fertilizantes y demás.

Con respecto a la industria de medicamentos, en Uruguay está casi toda transnacionalizada; queda muy poca industria nacional. Nos decían que podrían tener problemas con los medicamentos de alto costo por el uso de los genéricos. Capaz que el doctor Gallo sabe más que yo de esto. Por eso, simplemente, voy a repetir lo que escuché y, después, leí en las versiones taquigráficas: que hoy se pueden utilizar medicamentos de muy alto costo y que, frente a requerimientos de los pacientes, se pueden usar genéricos porque Uruguay no está adherido al tratado de patentes; en el caso de que lo estuviera, esos costos se incrementarían.

Esas son mis preguntas.

SEÑOR PENA (Álvaro).- Con respecto a la pregunta del señor diputado Rodrigo Goñi, decimos que creemos que es importante avanzar en esta línea por los motivos que expusimos, siempre desde la perspectiva de la Universidad Tecnológica, pensando en cuál es nuestra mirada institucional sobre el tema. Entonces, nuestra postura es: creemos que es importante avanzar a nivel país en esta línea.

En cuanto a la institucionalidad -a la que se refería la señora presidenta-, quiero señalar que, sin dudas, es importante. No obstante, eso requiere nuestro compromiso como un actor que puede generar nuevas capacidades en términos de lo que el país necesita.

En ese sentido, no visualizamos como un impedimento para avanzar en esta línea el no tener cierta madurez -si se quiere- del ecosistema en términos de formación, de capacidades o de talentos. El caso de Guillermo es muy claro: se tuvo que formar en el exterior en estos temas muy específicos de propiedad intelectual, pero retornó al país, apostando a contribuir en esta temática.

Lo que involucra esto -como bien señalaba Guillermo- es, sobre todo, apostar al desarrollo del conocimiento. Es decir: avanzar simplemente por firmar un acuerdo no es la discusión. La discusión de fondo es el tipo de conocimiento que queremos generar a nivel país.

También implica valorar ese conocimiento, con el alcance que puede llegar a tener no solo en el Uruguay, sino también a nivel internacional. Eso también es una apuesta. Creo que a lo largo del tiempo Uruguay se ha posicionado, desde el punto de vista académico, en las capacidades que tiene, las personas y la infraestructura que tiene. Y en esta línea, pensando estrictamente desde la perspectiva académica, le vemos una serie de beneficios, pero también una serie de responsabilidades como actor en este caso de la educación superior para poder contribuir a que todos los actores que tienen que ver con la generación de conocimiento -ya sea que hacen uso de ese conocimiento o de la propia generación de la valorización- podamos contribuir, desde nuestra

perspectiva, en formaciones adecuadas, en necesidades que haya a nivel país o en términos de procedimientos. De hecho, activamente la institución ha formado parte de todas las conversaciones que se han dado a nivel país y articulamos con todo el ecosistema de innovación y de educación superior.

En términos de la generación de los productos que hoy en día existen en el mercado, como los medicamentos de alto costo -hablamos de conocimientos genéricos-, que sabemos que es un tema muy sensible por el impacto que tienen en la sociedad, pero particularmente en aquellos pacientes que los reciben, es indiscutible el impacto que va a tener. Nuestra postura no es decir que quienes manifestaron esa preocupación no tienen razón. Es altamente probable que eso incida o impacte en esos costos o en ese modelo de negocio, trasladándolo en el caso de las farmacéuticas.

Es una pregunta compleja de responder. Obviamente, a ustedes, al ser parlamentarios, les toca un lugar difícil, pero vuelvo a remarcar, desde la perspectiva universitaria, que nosotros no solo queremos comentar nuestra postura institucional, sino también ponernos a disposición en lo que podamos para colaborar. En la generación de conocimiento nuestra *expertise* no está hoy en día en temas vinculados a la salud; más allá de que tenemos nuestra ingeniería biomédica, no tiene tanto que ver con esta realidad que ocurre con los medicamentos, por lo que sería muy fácil de nuestra parte tener una mirada más egoísta, pero estamos lejos de eso. Entonces, así como decimos que nos parece importante avanzar en esta línea, también queremos ponernos a disposición en lo que podamos colaborar o contribuir como generadores de conocimiento en lo que sea necesario a nivel país, pero es una realidad, no venimos a debatir con la postura que tienen porque es totalmente entendible.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Guillermo).- Voy a hacer referencia a varios de los puntos que mencionaron.

En primer lugar, en lo que refiere a la institucionalidad país, además de estar vinculado a la UTEC desde hace más de cinco años, también asesoro a otras instituciones y centros de generación de conocimiento del país. Además, soy estudiante y egresado de Udelar, donde también fui docente, incluso, en Facultad de Química, que no es donde me recibí, que es la Facultad de Derecho. Digo esto para enfatizar que conozco un poco el esquema en general y he estado vinculado a él desde hace bastante tiempo.

Mi perspectiva ciento por ciento personal respecto a la cuestión de la institucionalidad y del sistema es que en Uruguay tenemos una generación de conocimiento impresionante; tenemos una materia prima de investigadores muy importante, principalmente provenientes de la Udelar por el tamaño y la antigüedad que tiene la institución, pero como ecosistema en general, como país, deberíamos estar muy orgullosos de la materia que tenemos.

Yo no creo que se necesite y se requiera tanta inversión para mejorar el sistema actual en lo que refiere a la tarea de estrategia de protección, registración y eventual transferencia de conocimiento de la academia a terceros. Yo creo que nosotros tenemos buenos investigadores, buenos docentes y buenos profesionales, y si bien faltan cosas, estratégicamente no son tantas ni tan caras. A mi humilde y total personal criterio, creo que faltan conectores entre la academia y el sector productivo, o sea, personas formadas que se dediquen a contarle a una parte qué está haciendo la otra, y viceversa; que se valore y se retribuya económicamente esa tarea, porque al final del día todos vivimos de nuestro trabajo. A mí, por ejemplo, me ha tocado hacerla a nivel profesional porque me gusta y porque le veo un valor, y muchas veces, incluso, sin recibir una contribución, pero entiendo que eso no puede quedar al arbitrio de hacerse por amor a la camiseta -como decimos acá muchas veces- o no.

Y creo también -ahí me paro en lo que dijimos al comienzo- que muchas veces pasa por la proactividad institucional más que por un marco institucional, porque instituciones tenemos y muchas veces lo que falta es que haya proactividad.

Con respecto al ejemplo concreto que se ponía, es verdad que en Uruguay la carrera académica está estructurada y marcada de forma tal que a mayor publicación y producción académica, mayor es el rango académico que el docente va adquiriendo o eso tiene un peso importante, mejor dicho, en su formación y en su crecimiento académico, pero la realidad es que -voy a poner un ejemplo concreto- una vez que la solicitud de registro de patente está presentada frente a la oficina que sea -en el caso nacional, la DNPI-, no hay que esperar los catorce años para difundirlo o publicarlo. De hecho, una vez que eso efectivamente se registró, yo ya cuento con la posibilidad de divulgarlo; lo que no puedo hacer es divulgar el conocimiento previamente a la solicitud de registro. Es verdad que el registro es constitutivo y recién una vez que pasen ocho, nueve o los años que sean y se me otorgue la patente, ahí voy a tener eventualmente constituido el derecho a la patente, pero en lo que refiere a la divulgación lo que yo tengo que evitar es la divulgación previa.

Entonces, en mi experiencia, lo que sucede es que, como muchas veces no hay proactividad a nivel institucional, se demora en la etapa previa de búsqueda tecnológica, conocimiento del estado del arte. Concretamente, si yo tengo una solución, para saber si es patentable o no, tengo que saber qué es lo que hay en el estado del arte, o sea, qué es lo que se está haciendo a nivel mundial, no nacional, respecto a esa solución en concreto. ¿Cómo se hace eso? Se hace una búsqueda tecnológica con motores de búsqueda de patentes, motores de búsqueda web. La Dirección Nacional de Propiedad Industrial cuenta con ese servicio; en el caso de las instituciones universitarias, en concreto Udelar y UTEC, es gratis y bastante célere, entonces, tampoco hay un tema de costos ahí. Se hace esa búsqueda y, luego, si los resultados son positivos, se avanza en una eventual redacción de la solicitud.

¿Qué es lo que pasa? Eso se demora. ¿Por qué? Porque muchas veces los canales no funcionan o la estructuración que tiene el sistema no está del todo optimizada. Por eso, cuando nosotros diseñamos la política de propiedad intelectual -parece que es una muletilla-, lo quisimos hacer de forma proactiva, es decir, queríamos estar lo más arriba posible para identificar la generación. Uno no puede estar en todas las puertas de los investigadores -en el caso, por ejemplo, de la Udelar sería inviable-, pero lo que tiene que hacer mínimamente es que lo conozcan, que conozcan una cara o identifiquen una puerta de entrada a poder luego desarrollar todas estas etapas que estoy mencionando y de la forma más rápida posible, así cuando luego se necesite hacer una publicación o el trabajo que se tenga que hacer, eso suceda de forma rápida y eficiente.

Entonces, como dije, me parece que no es un tema necesariamente de gran inversión ni tampoco de gran institucionalidad, sino, justamente, de optimizar esas etapas para que eso pueda ser bien desarrollado.

Luego, respecto a lo que mencionaban de ANII, hace ya un buen tiempo que la ANII cuenta con el instrumento de patentamiento en el extranjero. Creo que ese instrumento es positivo y tiene que existir. Todos sabemos que patentar en Uruguay es muy barato; en el caso de las instituciones que tienen convenio con la DNPI, incluso, es gratis, y de los que no tienen convenio, el investigador independiente tiene 90 % de descuento en las tasas y las pymes tienen 80 % de descuento en las tasas. Estamos hablando de valores residuales. Cuando salimos al extranjero -que es, obviamente, desde el punto de vista comercial y productivo muchas veces más relevante porque hay que proteger en Europa,

Estados Unidos o en Asia-, los costos dejan de ser residuales y pasan a ser absolutamente desproporcionados.

Ese instrumento de ANII es eficiente. ¿Cuál es el problema que yo le veo? Que ese instrumento está pensado para la etapa 4, y nosotros tenemos problemas en las etapas 1, 2 y 3. El instrumento no financia la redacción de la patente, las horas ni el desarrollo de la estrategia de protección. En materia de propiedad intelectual no es decir: "Ah, yo voy a patentar"; yo tengo que pensar, primero: "¿Me conviene una patente o me conviene un modelo de utilidad?", "¿Cuál es la jurisdicción más conveniente?", "¿Me conviene hacerlo ahora?", "¿Me conviene esperar?". No olvidemos que en el régimen que tenemos en Uruguay actualmente, una vez que se presenta la solicitud, tenemos un plazo de prioridad de doce meses para salir a patentar en el resto del mundo, si no, perdemos ese plazo. Entonces, si no tengo espalda económica, tengo que barajar y pensar bien esa estrategia.

A lo que quiero ir es a que el instrumento es positivo y yo también entiendo que capaz que la manera que ha encontrado la Agencia es que en los tres o cuatro casos concretos que tiene paga los pasajes, se implementa PCT, como decía, por vía oblicua, pero creo que si se ponderara y se sopesara presupuestalmente el empleo de ese instrumento más un apoyo en las etapas previas, sería mucho más eficiente y no requeriría tanta inversión.

En UTEC ahora, junto a algunos programas internacionales y en colaboración con otras instituciones del ecosistema, como INIA, Udelar, el Parque Científico Tecnológico de Pando, etcétera, hemos hecho reuniones para trabajar en algunos programas de formación de estos gestores tecnológicos que yo mencionaba.

Para cerrar este punto, me parece que el impacto institucional no es necesariamente económico, sino que es estratégico, es político institucional en cuanto a estar más activos.

Respecto a lo que mencionaban del sector productivo, ahí adhiero a lo que dijo Álvaro. Es una cuestión sensible; no discrepo con lo que han expresado otros ponentes al respecto, trabajé en Facultad de Química y conozco un poco la situación de la industria, y es bastante real, pero desde la perspectiva que nos toca hoy exponer, que es universitaria y de UTEC, entiendo que es positivo. Luego es una cuestión de ponderación de intereses y de pros y contras.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muchísimas gracias por la exposición.

Simplemente, quiero aclarar algo: ojo que yo no dije que la Udelar ni ustedes no tuvieran investigación; yo dije que por algo en la ANII existe el Sistema Nacional de Investigadores. Digo esto porque capaz que se entendió mal. Sé que en nuestro país hay grandes investigaciones, muy productivas, excelentes y reconocidas a nivel internacional.

Agradecemos el aporte realizado.

(Se retira de sala la delegación de la Universidad Tecnológica del Uruguay, UTEC)

(Ingresa a sala una delegación de la Asociación Uruguaya de Agentes de la Propiedad Industrial, Audapi)

——La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación de la Asociación Uruguaya de Agentes de la Propiedad Industrial, Audapi, integrada por la doctora Agustina Fernández Giambruno, presidenta de la Asociación Uruguaya de Agentes de la Propiedad Industrial, y el señor Matías Cikato.

SEÑORA FERNÁNDEZ GIAMBRUNO (Agustina).- Muchas gracias por recibirnos.

El rol que cumple Audapi es el de nuclear a profesionales abogados y agentes de la propiedad industrial que representan a solicitantes de marcas y de patentes ante la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial en la gestión de sus trámites y en las instancias judiciales, cuando surge alguna otra cuestión extrarregistral.

Por lo tanto, nosotros representamos aproximadamente al 90 % de los solicitantes tanto de marcas como de patentes nacionales y extranjeros.

Nos parece importante destacar que nuestra actividad no solamente se enmarca en la representación de titulares extranjeros, sino que muchas veces también somos quienes acompañamos a los solicitantes nacionales en la solicitud de sus patentes en Uruguay, pero muy especialmente cuando van al extranjero a la hora de internacionalizar los derechos de patente que han desarrollado o que pretenden desarrollar.

Por lo tanto, comprendemos que esta cuestión tiene como dos puntas y queremos aclarar que nosotros representamos a ambas, por lo cual nuestra opinión no es a favor de una o de otra, sino técnica en cuanto a lo que refiere a la forma en que funciona el Tratado en la práctica.

También tenemos una estrecha vinculación con profesionales de otros países. Por ejemplo, el viernes nos vamos con Matías a México para participar en el congreso anual de la Asociación Interamericana de la Propiedad Industrial, y allí tendremos oportunidad de conversar con profesionales de otros países latinoamericanos acerca de cuál ha sido su experiencia a la hora de entrar al Tratado y cómo ha ido afectando a sus clientes tanto nacionales como internacionales.

Lo primero que quiero decir es que es importante tomarse un minuto para poner en internet "mapa PCT" y ver la cantidad de países que son miembros del PCT. Hoy hay 157 países que han firmado el Tratado.

El Tratado no tiene denuncias, lo cual para nosotros es muy importante y quiere decir, en definitiva, que no hay clientes disconformes.

Otro aspecto que es muy importante señalar -para evitar el riesgo que a veces se corre cuando entramos a analizar cuestiones técnicas de empezar a mirarlas bajo la óptica de la política o de la política partidaria- es que tanto Cuba como Rusia, China, Estados Unidos, Canadá, Inglaterra y la Unión Europea forman parte del PCT. O sea que claramente es un tratado cuyo éxito ha radicado, justamente, en no meterse en la soberanía de cada uno de los países, sino en funcionar verdaderamente como un tratado administrativo para el depósito de las patentes.

Yendo al funcionamiento del Tratado -sabemos que estas cuestiones tienen cierta complejidad que hace difícil para quien no se desenvuelve en la materia de propiedad intelectual comprender y sobre todo hacerse una composición de lugar-, nos parece bien importante señalar que el Tratado solamente facilita la llegada de ese expediente a la oficina de la DNPI. A diferencia de lo que sucede con el sistema que tenemos actualmente, que es el Convenio de París, donde el solicitante o el inventor tiene que ir con ese mismo expediente traducido a tantos idiomas como hay en el mundo oficina por oficina, el PCT ofrece una forma diferente, que es hacer una revisión primaria de ese expediente para hacer correcciones, así como cuando alguien publica un libro, antes lo hace leer por un corrector. Esas observaciones no son vinculantes para el inventor, simplemente son comentarios y sugerencias, pero eso lleva un cierto tiempo que se agrega al tiempo del convenio actual, que es el Convenio de París. Entonces, un inventor uruguayo, que hoy dispone de doce meses con un reloj en cuenta regresiva para ir escritorio por escritorio con su trámite de patente traducido a tantos idiomas como hay, contratando abogados en cada uno de los países que le interesen, en vez de eso, tendrá

treinta meses, lo que le dará más tiempo para contratar un socio estratégico que lo ayude a financiar los costos de esta odisea para un inventor uruguayo. Va a tener, además, esa versión corregida o búsqueda primaria, que le va a decir si eso va a pasar la vara de la exigencia, por ejemplo, del estado de la técnica, que es algo bastante universal. O sea, si algo existe o no existe en el mundo no es una cuestión discutible; puede ser discutible si ese salto tecnológico se va a proteger o no se va a proteger, pero si algo existe o no existe es una cuestión de hecho, y por eso a veces la búsqueda del PCT sirve y surte efecto a los efectos de poner de manifiesto que algo ya existe y que por tanto no va a poder ser protegido como patente.

SEÑOR CIKATO (Matías).- Quiero agregar algo a lo que dice Agustina, que habló sobre el plazo de los doce meses y los treinta o treinta y dos meses, dependiendo de los países. ¿Qué pasa si se vencen esos doce meses? ¡Chau patente! Ya no puede ir a ningún lado del mundo. O sea, el inventor uruguayo o quien sea si se regula por el Convenio de París, cuando se cumplen esos doce meses, pierde el derecho a patente en el resto del mundo; lo tendrá en Uruguay si se lo conceden, pero se lo pueden copiar en Argentina, en Brasil. O sea, es un plazo que es muy relevante; no es un plazo de procedimiento, es un plazo material.

SEÑORA FERNÁNDEZ (Agustina).- Sí, totalmente, redunda en la pérdida del derecho en aquellos países en los que no se haya presentado la solicitud. Eso es bien importante porque se diferencia del caso de las marcas. Por ejemplo, los crecimientos de los inventores o de los empresarios nacionales, cuando protegen sus empresas con marcas, son orgánicos: van a un país y lo protegen, van a otro, pero no están en una situación de cuenta regresiva que impida que posteriormente tengan la posibilidad de acceder a ese mercado.

Lo importante es que esa búsqueda es de gran valor para el inventor uruguayo. En la práctica realmente nosotros hacemos todo tipo de artimañas para que cuando los inventores uruguayos salen al extranjero puedan beneficiarse de ella, pero nos parece ciertamente injusto porque a veces tienen que ceder parte de su invención a un nacional de otro país para poder ingresar por la ventana al Tratado. También muchas veces vemos que hay inventos que naufragan por no contar con este plazo adicional que sí tendrían mediante el PCT, y pongo como ejemplo mi caso. En el estudio en el que trabajo somos adjudicatarios de la Udelar para los servicios de propiedad intelectual en el extranjero: hemos ganado dos veces la licitación, hemos cotizado el rubro patentes PCT y nunca hemos tenido el gusto de acompañar a la Universidad en ninguno porque nunca se ha llegado a esa instancia, lo que obviamente nos da tristeza. Nos parece que si se quiere plantear a Uruguay como un *hub* de innovación, realmente es algo que es indispensable para que, una vez que esté plantada esa semilla, se cuente con el andamiaje necesario para que eso pueda germinar, brotar y dar fruto.

Muchas veces, cuando vendemos al país en las convenciones a las que vamos y contamos de Uruguay y de la innovación, lo primero que nos preguntan es: "¿Son miembros del PCT?", y realmente es una pregunta muy difícil de responder por la negativa. También vemos los esfuerzos que se están haciendo en Uruguay a nivel de ciencia básica tanto en el Instituto Pasteur como en el Clemente Estable y en la Facultad, y creo que estamos desaprovechando el talento uruguayo por no contar con un mecanismo apto para que logren dar ese paso y generar las estrategias para financiar los procesos de patentamiento.

Pero también es muy importante referirnos a los detractores del Tratado, que entendemos tienen una preocupación genuina, pero creemos que no es fundada. Hay un dicho que me parece que aplica en este caso, que es que cuando uno no se hace cargo

del cambio, el cambio se hace cargo de uno. Esos miedos que a veces aparecen de parte de los laboratorios nacionales no los vemos como fundados porque en la práctica hemos visto este mismo proceso en otros países de la región que no tuvieron este tipo de problemas. Sé que es una cuestión muy técnica y muy compleja, pero me gustaría explicar un poco por qué vemos que eso no va a suceder.

Primero, encontramos que los principales fabricantes de medicamentos en el mundo, que son Brasil e India, ambos son signatarios del Tratado; en el caso de Brasil, es signatario desde su fundación, o sea, es miembro fundador. Además, creemos que el Tratado ya ha demostrado que no se inmiscuye en aspectos técnicos de lo que se considera altura inventiva, de los que se considera protegible o no protegible bajo patente. Uruguay tiene un criterio bastante restringido a ese respecto que nosotros consideramos técnicamente adecuado a la realidad uruguaya. Hay países que generan mucha tecnología y mucha innovación y obviamente son más adeptos a proteger cualquier cosa. Uruguay tiene un criterio bastante ajustado y ha zanjado esa discusión hace veinte años con la firma del Adpic (Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio). El Adpic, que es el tratado de la OMC relativo a los aspectos de propiedad intelectual, ya libró esta discusión y ya está plasmada en la ley de patentes, es que los productos farmacéuticos van a tener protección. Uruguay ya se comprometió a eso hace veinte años y, de hecho, se vienen concediendo las patentes desde entonces y también el trato nacional. O sea que los aspectos sustanciales de qué es patentable y qué no es patentable no van a alterarse.

Otra cosa que se ha dicho es que esa búsqueda del PCT puede llegar a alterar el criterio técnico de los examinadores y a este respecto nos parece sumamente importante detallar que, además de parecernos errado, esto muestra un desconocimiento acerca de la independencia técnica que tienen los profesionales de la DNPI, a quienes realmente nos cuesta mucho, mucho, convencerlos cuando hay muchas patentes concedidas en una gran cantidad de países. Yo he tenido patentes concedidas en setenta países y acá me dicen: "Lo lamento, pero para mí no".

Además, los examinadores ya analizan esa búsqueda del PCT porque está disponible *on line*, ya la ven. ¿Cuál es la única diferencia? Que ellos ven la corrección del borrador después de impreso el libro. O sea, ellos reciben una patente que se presentó antes de que esa búsqueda estuviera pronta y después reciben la búsqueda, y siempre nos la traen en los informes de examen con objeciones si esa búsqueda dio mal. El examinador -como decía al principio, si algo existe o no existe es un dato de la letra-, que tiene una pila de expedientes para analizar y un expediente de búsqueda del PCT disponible *on line*, tiene que analizar una patente y lo primero que va a hacer es mirar esa búsqueda, seamos o no seamos miembros del PCT, con lo cual si hoy en día no está influyendo en la toma de decisiones de los examinadores -y nos consta que así es, a veces para bien y otras para mal, y nos peleamos con los examinadores-, realmente no vemos por qué habría de influir después. Por el contrario, ¿qué va a suceder y por qué creemos que se produce una depuración de lo que se presenta como patentes que termina siendo una ventaja para los laboratorios nacionales? Muchas veces nos llaman nuestros clientes nacionales para decirnos: "Mirá, esta patente está en trámite, a mí me interesaría hacer algo parecido, pero si la conceden, yo estoy en un problema. Analizala". Nosotros la analizamos y vemos temas técnicos que son muy discutibles, por lo que a veces no podemos dar una respuesta en blanco o negro. Si alguno de ustedes es abogado sabe lo difícil que es, a veces, dar una respuesta de ese carácter a un cliente.

Entonces, el laboratorio nacional, frente a la contingencia de que esa patente sea concedida, realmente no la puede explotar, no puede invertir esfuerzos en desarrollar esa idea que está protegida bajo esa patente.

Ahora, hagamos el ejercicio de que la multinacional que presentó esa patente, a ciegas y sin la búsqueda del PCT, tuvo el tiempo para que esa búsqueda le diera, y le diera horriblemente. Lo que pasa en la práctica -esto lo hablamos con los colegas de Chile y de otros países- es que cuando esa búsqueda no da lo que se espera, los solicitantes no presentan la solicitud. Eso también da certeza jurídica a los laboratorios nacionales en el sentido de que esas tecnologías están libres para poder utilizarse en otros desarrollos. Todos sabemos que nada se crea de la nada, sino que todo se crea a partir de algo.

Obviamente, estos pequeños desarrollos, que a veces no son protegibles mediante patente, forman parte de un conocimiento muy valioso que a alguien le llevó mucho tiempo desarrollar, a partir de lo cual uno se puede parar para generar algo que tenga ese requisito de altura de inventiva y de salto.

Nosotros realmente estamos convencidos de que contar con este Tratado no va a afectar la calidad de las resoluciones de patentes, en cuanto al fondo de los asuntos, de las cosas que se patentan o no se patentan; va a permitir depurar la cantidad de solicitudes que se presentan y que, en general, son un escollo para los laboratorios nacionales -porque directamente no se van a presentar-, y al mismo tiempo va a permitir a la Universidad y a los centros de innovación de nuestro país generar las oportunidades que se necesitan para acceder a la financiación, a los mercados y a los centros estratégicos con el fin de desarrollar esas invenciones y llevarlas a la práctica para el beneficio de los uruguayos y de la humanidad toda. Eso es lo que nosotros vemos desde nuestro lado.

También nos parece importante señalar que desde la restauración de la democracia ha habido gobiernos de diferentes signos y todos han tratado de apostar fuertemente a la innovación, pero realmente ha sido difícil lograr un salto cualitativo en esa materia, sin perjuicio de que esto es una tarea continua y que, como veníamos hablando en el caso de la ciencia, también se trabaja sobre la base de los avances de quienes nos precedieron.

Creemos que lo que está faltando es, justamente, el apoyo a esa semilla y a esa tierra fértil, porque sabemos que en Uruguay hay muchísimo talento. Nosotros recibimos a inventores, no solamente de la industria farmacéutica sino otros, los que más hay en Uruguay, que están quedando un poco presos de esta discusión de los laboratorios; son personas que desarrollan herramientas de mano, técnicas para la construcción, dispositivos médicos. Realmente existe esa creatividad y esa invención en el uruguayo común, que tiene orfandad a la hora de poder explotarse y salir adelante. Entonces, creemos que otorgando este andamiaje se puede seguir caminando consistentemente hacia eso.

Lo último que quiero decir es que la OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual) se reúne anualmente para discutir el Tratado. Este Tratado no es la Carta Magna que se firmó y quedó en un escritorio; este Tratado permanentemente tiene correctivos y cuestiones que se van discutiendo y rediscutiendo.

Lamentablemente, Uruguay no tiene la posibilidad de participar en esas discusiones para asentir ni para disentir, por lo cual, no estar en la habitación, cuando esto es un estándar de la industria donde hay 157 países que forman parte, significa una pérdida no solamente de los beneficios del Tratado en sí, sino por no poder formar parte de ese organismo vivo, en el cual se siguen definiendo cuestiones en las cuales Uruguay tiene un interés político que tiene que defender; en algún momento vamos a tener que incorporarnos, no va a haber otra forma, y será una pena que cuando eso suceda ya estén todas esas discusiones saldadas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muchas gracias por la exposición y por su presencia. No tenemos preguntas; quedó todo muy claro.

(Se retira de sala la delegación de la Asociación Uruguaya de Agentes de Propiedad Industrial, Audapi)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- A mí me gustaría invitar a la Ursec, que aún no vino.

Considerando el planteo que la presidenta realizó en nombre del Frente Amplio, vinculado con la votación de los dos proyectos el día 14, la coalición de gobierno plantea que va a poner a votación el proyecto sobre la adhesión del tratado de patentes.

También estamos contestes, ante el planteo del Frente Amplio, en poner a votación el proyecto sobre protección de entornos digitales.

Sobre el proyecto de protección de niños y adolescentes en los entornos digitales, ante la propuesta modificativa para incluir a la Ursec con un rol clave en el eventual bloqueo de sitios web, entendemos que deberíamos convocarla o, quizás -lo planteo como alternativa-, que la Ursec plantee por escrito su postura, comentarios y observaciones sobre este último proyecto, que sería el que vamos a considerar -según entiendo- el próximo 7 de diciembre.

Además, como lo haríamos por escrito -de acuerdo a lo que entiendo por el gesto que hizo la señora presidenta-, voy a hacer otra propuesta. En el día de ayer la Comisión recibió una nota de Datysoc -llegó ayer de tarde; yo la vi hoy de mañana-, en la que se hace una serie de comentarios que me parecen muy atinentes. La nota de Datysoc contiene sus comentarios y observaciones.

También hemos recibido una nueva nota de ALAI, considerando las modificaciones planteadas, en la que figuran observaciones y comentarios, y se propone que recabemos la opinión de tres o cuatro organizaciones.

Entonces, ya que tenemos un plazo, podríamos ofrecer la posibilidad de pedir un informe por escrito a Lacnic, que es el Registro de Direcciones de Internet para América Latina y Caribe; a Icann, que es la organización responsable de la gestión y coordinación del sistema de nombres de dominio a nivel global; a Internet Society, que es una organización sin fines de lucro global, que es el principal referente de conocimiento técnico de internet, y a LACTLD, que es la asociación latinoamericana de operadores de dominios nacionales. Creo que, teniendo la posibilidad de contar con ese plazo, podemos pedir que esas organizaciones puedan plantear por escrito sus observaciones y comentarios antes del 7 de diciembre.

SEÑORA PRESIDENTA.- Una precisión con respecto a los plazos.

El 7 estaríamos recibiendo a las delegaciones que faltan por este tema. Además, vamos a pedir a esas asociaciones que manden los informes por escrito antes del 7, para poder leerlos. Le hago una consulta al diputado Goñi, y me disculpo por no haber visto esas notas. ¿Las asociaciones que usted nombró recién están adheridas a los organismos nacionales que ya vinieron? Pregunto ante mi total ignorancia con respecto al tema. Recuerdo que cuando vinieron las autoridades de la Agesic y del Departamento de Delitos Informáticos del Ministerio del Interior, hicieron referencia a que trabajan conjuntamente con organizaciones internacionales, que fue lo que usted mencionó recién. De todas maneras, los pedimos, pero quiero hacer la aclaración porque lo mencionaron.

SEÑOR REPRESENTANTE GOÑI REYES (Rodrigo).- La Asociación Latinoamericana de Internet tiene su sede en Uruguay desde hace mucho tiempo y trabaja en coordinación con las otras organizaciones. Quizás tengamos las mismas observaciones o quizás podamos tener algún otro elemento que nos puedan agregar. Creo que podríamos preguntar a ALAI -que ya estuvo en la Comisión- las direcciones de las organizaciones.

El diputado Aldo Charbonnier nos acota que esas organizaciones tienen domicilio en Uruguay y que en esa nota se sugiere consultar a Antel, que en definitiva es el organismo que nos da, mayoritariamente, acceso a internet y que tiene involucramiento directo en las acciones que se pretenden con este proyecto de ley.

SEÑORA PRESIDENTA.- Consultamos a Ursec, que es la unidad reguladora, y eso abarca a Antel.

SEÑOR REPRESENTANTE GOÑI REYES (Rodrigo).- Estamos de acuerdo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, encomendamos a la Secretaría la tarea de solicitar los informes a esas organizaciones, para que sean enviados antes del 7.

Por parte del Frente Amplio se tomaron los cambios al proyecto que propusieron los invitados, sobre todo el Ministerio del Interior y la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado. Entonces, estaría el proyecto nuevo, con esos cambios incorporados, para mandar a esas asociaciones, que antes del 7 nos deben enviar su informe.

(Apoyados)

(Ingresa a sala la doctora Cristina Dartayete)

——Para la Comisión es un gusto recibir a la doctora Cristina Dartayete, ex coordinadora de la Red de Propiedad Intelectual, cargo que ocupó desde el año 2011 hasta el año 2014 y ex directora técnica de la Dirección Nacional de Propiedad Industrial, cargo que ocupó entre los años 2005 y 2010.

Le damos la bienvenida; tiene la palabra.

SEÑORA DARTAYETE (Cristina).- Desde que este tratado se formalizó en la OMPI ha tenido muchas instancias de solicitudes de aprobación en nuestro país, pero por diversas razones no ha sido ratificado por Uruguay. Fue enviado varias veces -creo que esta es la última-, y en el año 2018 yo vine a informar a la Comisión.

Este tratado tiene una cara atractiva: facilitar el patentamiento. Pero también, como todo tratado en esta materia, tiene otras implicancias y es bueno tenerlas a consideración al momento de ratificarlo.

En primer término, tenemos que decir que forma parte del sistema de propiedad intelectual; no es algo aislado: no se trata de que haya un tratado acá y otro allá. La propiedad intelectual es un sistema compuesto por diversos intereses y, fundamentalmente, el de las grandes empresas.

Tanto en el patentamiento como en el registro marcario sucede, lamentablemente, al igual que en muchos aspectos del derecho de autor, que el privilegio no es para el autor, sino para el intermediario, es decir las multinacionales -o no multinacionales- de entretenimiento, en líneas generales. Este tratado forma parte de ese sistema y nunca nos tenemos que bajar de esa perspectiva global que debemos considerar al momento de analizar el tema.

Este es un tratado de apariencia secundaria, procedimental; no es un tratado que conceda automáticamente patentes, pero facilita el patentamiento. ¿Qué quiere decir que

facilita el patentamiento? Que con una sola solicitud de patentes uno puede estipular en qué países pretende patentar. Si pretende hacerlo en países desarrollados es un facilitador del patentamiento en su etapa inicial.

En segundo lugar, este patentamiento -esta solicitud- va a ser motivo de un análisis de patentabilidad por parte de grandes oficinas designadas por la OMPI, y luego se va a poder hacer una publicación internacional, para la que se tiene más plazo que a nivel nacional. Esto facilita que en el período en el que está en secreto la solicitud de patente -como ustedes saben, está en secreto hasta que se publica- se puedan realizar negociaciones para su licenciamiento, desarrollo, etcétera.

Luego, en el tratado se entra a lo que se llama fase nacional; ahí se acaban las ventajas y hay que pagar a cada uno de los países en los que se ha resuelto patentar. No sé si en este momento Uruguay tiene privilegios en las tasas, porque eso depende del PBI, pero en el pasado no los tenía. Realmente, eso lo desconozco en este momento.

Para los investigadores supuestamente esto es una ventaja, pero tampoco es imposible utilizar este tratado para la solicitud inicial aun sin ser parte de él. Hasta ahora así lo han hecho los investigadores uruguayos: usan el tratado asociándose con universidades brasileñas o americanas. Por ejemplo, en Argentina está el INTA, que tiene su método propio: creó una sociedad anónima en el Estado de Delaware y, a través de ella utiliza el PCT, incluso sin que Argentina esté adherida a él.

En general, esta es una de las ventajas para los investigadores porque es una buena herramienta, una herramienta promovida.

Lo que sucede es que en Uruguay no tenemos una masa crítica de solicitudes de patentes para el exterior; promedialmente son cinco las solicitudes anuales. Si bien se podría decir que esto es una ventaja para un pequeño número de personas que tienen medidas alternativas, la desventaja es que al facilitar el patentamiento suele ingresar un mayor número de solicitudes de patentes al país. ¿Esto qué supone? Cada solicitud de patente extranjera que ingresa implica dos cosas. Una es limitar el dominio público, o sea que lo que se puede investigar y aplicar queda limitado por la solicitud de patentes. Esto tuvo un efecto muy grave a raíz del patentamiento de los fármacos a partir del año 1994, lo que provocó que se limitara la generación de los llamados medicamentos genéricos, también conocidos como medicamentos copiados. Esto trajo un encarecimiento de algunos medicamentos, precisamente de los que tenían patente. En el caso de los medicamentos de difícil copia, como los bioquímicos o monoclonales, esto implica un efecto residual de la patente, porque como no hay capacidad de copia -por ser de muy difícil y alto costo hacerla- el precio monopólico originariamente fijado por quienes tienen la patente -que es un monopolio- se mantiene.

En lo personal, tuve esta experiencia con el Trastuzumab -un medicamento para el cáncer de mama-, y pese a que la patente se extinguió en el 2014, el precio -por suerte en el Uruguay tenemos el Fondo Nacional de Recursos- es de US$ 100.000 la dosis, es decir la posibilidad de acceso a él. Entonces, ese precio se ha mantenido por la imposibilidad de competencia.

Una de las cosas que trae la facilidad del patentamiento es que achica el mercado de la competencia: impide y achica el campo de copia al generador, o a la farmacéutica nacional o regional. Esto lo experimentamos muy claramente en el período en el que yo fui directora, con todos los medicamentos para el SIDA, por ejemplo. Esos también eran medicamentos de tipo químico y, por lo tanto, tenían poca posibilidad de reproducción. Acá el Ministerio de Salud Pública hacía el tratamiento en base a los medicamentos nacionales, pero cuando la multinacional logró la patente del Kaletra, que impidió que se

siguieran produciendo los medicamentos nacionales, eso trajo como consecuencia un encarecimiento impresionante del tratamiento, especialmente para el Ministerio de Salud Pública y todo el sistema de salud.

Entonces, esa es una de las cuestiones por las cuales no es conveniente que se facilite, en nuestro país, el ingreso de nuevas solicitudes de patentes.

Otro tema es que esto también tiene que ver con los investigadores, porque acota el dominio público; lo acota en aquellas áreas donde se puede investigar, que se van a reducir.

Por otro lado, las oficinas van a contar con un informe hecho por otras oficinas. A veces, hay directores que piensan que ser eficaz es sacar muchas solicitudes. Entonces, eso facilita que las patentes se concedan no por un análisis propio, según nuestra legislación, sino en base a algo que ya viene hecho y facilita, porque yo puedo decir: "Bueno, yo tomo este dictamen, lo utilizo, me sirve", y sale la solicitud de patente en forma más rápida.

Esos son algunos de los inconvenientes que vemos.

Otro aspecto que para mí es muy importante es que para adherirse a un tratado de este tipo, con costo para el país, se necesita que haya fondos expresamente para eso. Digo esto porque si yo le entrego fondos a un investigador para la primera solicitud PCT, pero después no se los doy cuando entra en fase nacional, no sirve.

Tampoco sirve que no haya fondos para el desarrollo de nuestras propias patentes. El punto está en que la tentación de licenciarlas es muy grande, en el mejor de los casos, pero también existe la de venderlas, en el peor de los casos.

Entones, yo hago una investigación, pido la solicitud internacional, me viene una oferta, la vendo y el instituto de investigación cobra unos pesitos, pero ese es conocimiento nacional, generado acá, que se va, y se transformará en un producto de innovación en otro lado. De esta forma, el facilitamiento coarta la posibilidad de que haya un sistema de innovación propio, que nosotros necesitamos -esto lo digo por mi experiencia política- en forma importante. Se necesitan fondos para invertir en el desarrollo y en la innovación.

Esta es mi visión del tratado.

Traje un último listado de patentes extranjeras y nacionales solicitadas, pero tengo una muy mala impresión; está en Prisma Uruguay, se puede buscar y observar que el número de patentes extranjeras es infinitamente superior al de patentes nacionales, las que hoy por hoy, sin tratado, ingresan a Uruguay.

Esto es producto de que existe una industria nacional competitiva en el área de farmacología. En otras áreas hay un menor ingreso de solicitudes de patentes. No había solicitudes importantes en el área de chips; no sé si sucede lo mismo ahora, porque pueden haber cambiado algunos aspectos.

Esto es lo que tengo para decir y estoy abierta a las preguntas que entiendan pertinentes.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muchas gracias, doctora.

Simplemente, voy a hacer una pregunta para aclarar, porque un tema que siempre discutimos en este Parlamento, desde hace muchos años, refiere a los medicamentos de alto costo, el acceso y el presupuesto del Ministerio, el Fondo Nacional de Recursos, etcétera.

Lo que nos decían los representantes de la industria del medicamento -cuando estuvieron acá- fue que los medicamentos de alto costo que se usan en el país son genéricos y adherir a este tratado procedimental encarecería mucho el costo país para el acceso a esos genéricos. No sé si me expresé bien.

SEÑORA DARTAYETE (Cristina).- No son genéricos, sino patentados.

Los medicamentos de alto costo, generalmente, son patentados. Si ya venció la patente -como yo explicaba en el caso del Trastuzumab- existe un efecto *retard* del patentamiento por el simple hecho de que es muy difícil crear similares.

Obviamente, el tratado aumenta la posibilidad de ingreso de estos medicamentos patentados de alto costo. Los medicamentos para el cáncer, fundamentalmente, se encuentran en esta área.

En Argentina, Roemmers había logrado un similar a un medicamento para el cáncer monoclonal, para el cáncer de pulmón, pero no sé qué pasó. Entonces, no tengo mucha idea, pero esta es un área donde esto encarece enormemente.

A veces se hace una guerra porque el Fondo de Recursos no da determinados medicamentos, pero no se ha hecho una campaña en contra de lo que implica el patentamiento de medicamentos esenciales.

Esto lo vivimos en la pandemia en una forma muy clara, y ahora hay un tratado pandémico que se está discutiendo en la OMS por el que no se obliga a los laboratorios a que pasen la fórmula para que esto pueda ser de más fácil acceso.

Por eso yo decía que esto es un paquete, un sistema, y tenemos que saber que en él está el tratado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muchas gracias; agradecemos su colaboración.

SEÑORA DARTAYETE (Cristina).- Muchísimas gracias.

Espero haber sido clara.

(Se retira de sala la doctora Cristina Dartayete)

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo otros asuntos para considerar, se levanta la reunión.

